

El siguiente anuncio de vacante se publica de conformidad con lo dispuesto en la Decisión 5(LVI) del Consejo Internacional de las Maderas Tropicales: "Asuntos relacionados con el Artículo 14 del CIMT de 2006 – Selección, contratación y mandato del Director Ejecutivo"

**FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:  
15 de abril de 2021, 23:59 h – Horario estándar de Japón (JST)**

Cargo/Título	Nivel (Categoría)	Destino	Fecha de inicio	Duración del contrato
Director Ejecutivo	ASG	Yokohama, Japón	1 de diciembre de 2021 <sup>1</sup>	Período fijo: 4 años (Prorrogable por un máximo de dos años, sujeto a la aprobación del Consejo)

La Organización Internacional de las Maderas Tropicales (OIMT), una organización de productos básicos con sede en Yokohama (Japón), está llevando a cabo el proceso de designación de un nuevo Director Ejecutivo.

La misión de la OIMT es promover la expansión y diversificación del comercio internacional de maderas tropicales de bosques manejados de forma sostenible y aprovechados legalmente y promover la ordenación sostenible de los bosques productores de maderas tropicales. El Director Ejecutivo es el jefe administrativo de la Organización Internacional de las Maderas Tropicales y es responsable ante el Consejo Internacional de las Maderas Tropicales por la administración y aplicación del Convenio Internacional de las Maderas Tropicales (CIMT) de 2006 de conformidad con las decisiones del Consejo (Artículo 14.3, CIMT, 2006).

Funciones:

- El Director Ejecutivo deberá liderar, supervisar y dirigir estratégicamente el trabajo y desempeño de la Secretaría de la OIMT según lo estipulado por el Consejo;
- Implementar prioridades estratégicas, políticas e iniciativas según lo decida el Consejo;
- Dirigir las finanzas, la gestión de riesgos y la gobernanza corporativa de la Organización;
- Asegurar una gestión eficiente, efectiva y transparente de las estructuras y procedimientos existentes para la administración y operación del CIMT de 2006;
- Fomentar y mejorar las sinergias y la colaboración entre los miembros de la Organización;
- Representar a la OIMT; fortalecer y mantener estrechas alianzas de cooperación con las partes interesadas de alto nivel, inclusive acuerdos multilaterales pertinentes, organizaciones internacionales, representantes gubernamentales en los niveles pertinentes, la sociedad civil, incluido el sector privado, y las Naciones Unidas, para apoyar la ejecución del CIMT de 2006;
- Supervisar y aplicar estrategias dirigidas a la movilización de los recursos necesarios para la implementación de las prioridades estratégicas, políticas e iniciativas que decida el Consejo, el desarrollo de relaciones con donantes no miembros de la OIMT y estrategias de cooperación con los actores interesados, incluidas modalidades innovadoras para la movilización de recursos;
- Crear un entorno propicio en la Secretaría para fomentar la innovación y empoderar al personal para traducir la visión en resultados.

La OIMT aplica una política de igualdad de oportunidades en la contratación de personal y considerará todas las solicitudes sin importar el género, la religión, la raza o la orientación sexual de los postulantes. Los postulantes deberán, no obstante, ser ciudadanos de un país miembro de la OIMT.

**1. Competencia profesional**

Los candidatos deberán demostrar:

- i. Profesionalismo: Competencia profesional y dominio del tema; aplicado(a) y eficiente en el cumplimiento de compromisos y fechas de entrega y en el logro de resultados;
- ii. Responsabilidad: Capacidad para actuar en cumplimiento de las normas y reglamentos organizativos más avanzados y producir resultados de alta calidad en los plazos acordados, dentro de los costos previstos y conforme a los niveles de calidad estipulados de manera transparente;
- iii. Comunicación: Capacidad para comunicar eficazmente en forma oral y/o escrita a una amplia diversidad de públicos; escuchar las opiniones de otros, interpretar correctamente sus mensajes y responder rápida y adecuadamente a ellos. Capacidad de apertura en el intercambio de información y en el proceso de mantener informada a la gente;
- iv. Liderazgo: Capacidad para motivar al personal y para delegar adecuadamente responsabilidades, obligaciones de rendición de cuentas y autoridad en la toma de decisiones a cada miembro del personal; garantizar que se entiendan claramente las funciones, responsabilidades y relaciones jerárquicas y que se controle el progreso realizado en la consecución de las metas fijadas;

<sup>1</sup> O según lo que decida el Consejo en su 57<sup>o</sup> período de sesiones

- v. Ética profesional: Alto nivel de compromiso con la observancia de los principios más estrictos de ética profesional en el cumplimiento de su misión y en la consecución de los objetivos de la OIMT;
- vi. Diversidad y equidad entre géneros: Alto nivel de compromiso con el fomento de la igualdad de oportunidades y la aplicación de las *Directrices de la OIMT para la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer*;
- vii. Aptitudes diplomáticas y capacidad de negociación, con experiencia en trabajar con representantes de alto nivel del sector gubernamental, organizaciones internacionales, el sector privado y la sociedad civil, y en interactuar con donantes.

## **2. Experiencia profesional**

- i. Experiencia en administración: Probada trayectoria y un mínimo de quince (15) años de experiencia de responsabilidad progresivamente mayor en la gestión de complejos programas, recursos financieros/humanos y planificación estratégica en relación con temas relativos a la actividad forestal, el comercio, el medio ambiente u otro ámbito equivalente;
- ii. Experiencia específica: Se considerará una clara ventaja la experiencia comprobada en el ámbito de la gestión de recursos naturales, en particular, el manejo forestal sostenible y el comercio de maderas conexas;
- iii. Experiencia internacional: Comprobada trayectoria de experiencia profesional de trabajo en calidad de líder a nivel internacional y/o en organizaciones internacionales y en entornos diversos y multiculturales; se considerará una ventaja la experiencia laboral en campos relacionados con la OIMT en más de una región de miembros de la Organización;
- iv. Experiencia en el desarrollo de alianzas y la recaudación de fondos: Probada experiencia en la creación de alianzas/redes estratégicas y el fomento de iniciativas con otras organizaciones aliadas. La experiencia comprobada en la movilización de recursos financieros se considerará una clara ventaja.

## **3. Educación**

Maestría o doctorado en ciencias forestales, gestión y conservación de recursos naturales, ciencias económicas, administración de empresas, u otra disciplina pertinente.

## **4. Idiomas**

Comprobado dominio oral y escrito de uno de los idiomas oficiales de la OIMT (inglés, español y francés) y preferentemente conocimiento práctico en los otros dos idiomas oficiales de la Organización. Es esencial contar con un muy buen dominio del inglés oral y escrito.

## **5. Sueldo y emolumentos**

El sueldo del Director Ejecutivo es equivalente al nivel de Secretario General Adjunto (ASG) en la escala de las Naciones Unidas, incluidos los beneficios correspondientes, tales como gastos de mudanza, viajes al país de origen cada 24 meses, subvenciones de educación para hijos a cargo, subsidios de alquiler, etc.

## **6. Conflicto de intereses**

Ni los candidatos ni sus parientes cercanos podrán tener intereses financieros en la industria o el comercio de maderas u otras actividades afines. En su solicitud, los candidatos deberán identificar todo vínculo profesional o personal, así como toda vinculación a empleos previos o terminados, que pudieran percibirse como un conflicto de intereses. Los candidatos deberán proporcionar aclaraciones e información sobre cómo tienen previsto evitar y gestionar de manera proactiva situaciones en las que tales vínculos u otros intereses personales pudieran entrar en conflicto o pudieran parecer estar en conflicto con los intereses de la OIMT, en caso de su nombramiento en el cargo de Director Ejecutivo.

## **7. Verificación de antecedentes penales**

Los candidatos preseleccionados deberán completar una autocertificación confirmando que no han cometido ningún delito penal ni han sido condenados ni procesados por un delito penal. Si hay información que indique lo contrario, los candidatos deberán proporcionar aclaraciones e información por escrito sobre estas circunstancias, para presentarlas a la consideración del comité de selección.

## **8. Período de servicio**

El nombramiento es por cuatro años. Existe una opción de prórroga por otros dos años previa aprobación del Consejo. Las condiciones del nombramiento se ajustan a la cláusula 7.4(a) del Estatuto y Reglamento del Personal de la OIMT, que establece la edad de jubilación determinada por las Naciones Unidas<sup>2</sup>.

---

<sup>2</sup> En general, la Organización no mantendrá en servicio a los funcionarios que hayan cumplido la edad de jubilación prescrita por las Naciones Unidas, que es la edad normal de jubilación. Podrá convenirse la jubilación anticipada entre la Organización y el funcionario de conformidad con el reglamento de la Caja de Previsión.

## 9. Solicitudes

Las solicitudes se deben presentar por escrito con una carta adjunta que explique cómo cumple el postulante con los requisitos del cargo, un formulario completo de antecedentes personales de las Naciones Unidas (formulario P.11), un curriculum vitae, todo otro material complementario relacionado con la solicitud y una foto reciente del postulante. Toda esta documentación deberá hacerse llegar a la Secretaria de la OIMT antes de las **23:59 horas (horario estándar de Japón) del 15 de abril de 2021** por vía electrónica, por correo o por fax según se indica a continuación:

Director Ejecutivo, Organización Internacional de las Maderas Tropicales  
International Organizations Center, 5th Floor, Pacifico-Yokohama,  
1-1-1, Minato-Mirai, Nishi-ku,  
Yokohama, 220-0012 Japan  
Tel.: (81-45) 223-1110  
Fax: (81-45) 223-1111  
E-mail: itto@itto.int

### Miembros de la OIMT

#### Productores (36)

##### **África (13)**

Benín  
Camerún  
Congo  
Côte d'Ivoire  
Gabón  
Ghana  
Liberia  
Madagascar  
Malí  
Mozambique  
República Centroafricana  
República Democrática del Congo  
Togo

##### **Asia & Pacífico (10)**

Camboya  
Fiji  
Filipinas  
India  
Indonesia  
Malasia  
Myanmar  
Papua Nueva Guinea  
Tailandia  
Viet Nam

##### **América Latina (13)**

Brasil  
Colombia  
Costa Rica  
Ecuador  
Guatemala  
Guyana  
Honduras  
México  
Panamá  
Perú  
Suriname  
Trinidad y Tobago  
Venezuela

#### Consumidores (38)

Albania  
Australia  
China  
Estados Unidos de América  
Japón  
Noruega  
Nueva Zelandia  
Reino Unido  
República de Corea  
Suiza

##### **Unión Europea (27)\***

Alemania  
Austria  
Bélgica  
Bulgaria  
Chipre  
Croacia  
Dinamarca  
Eslovaquia  
Eslovenia  
España  
Estonia  
Finlandia  
Francia  
Grecia  
Hungría  
Irlanda  
Italia  
Letonia  
Lituania  
Luxemburgo  
Malta  
Países Bajos  
Polonia  
Portugal  
República Checa  
Rumania  
Suecia

\* La UE es miembro de la OIMT por derecho propio